

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

Denominación	Suministro de Paquetes Alimenticios
Producto	Paquetes Alimenticios
Precio Base	Precio Unitario US\$34.00 más IVA Monto total US\$179,520.00 más IVA Fondos GOES
Cantidad	5,280 paquetes
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, que en lo sucesivo se denominará ISTA
Condiciones para la negociación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La negociación se hará por oferta total. No se permitirán fraccionamientos ✓ Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. ✓ El proveedor deberá de contar con un contrato de servicios con al menos dos laboratorios acreditados por el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), debiendo suministrar los números telefónicos y la personas contacto, para que el administrador del contrato designe al azar con que laboratorio trabajara el análisis de laboratorio y determinara que lugar de entrega deberá de ser analizada el producto frijol rojo de seda en las instalaciones que el comprador designe, el costo de los análisis correrán por cuenta del proveedor.
Fecha máxima para realizar consultas	✓ Se recibirán consultas hasta el quinto (5) día hábil a partir de la primera publicación en la página web de la presente Oferta de Compra.
Fecha máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación	Se requiere muestra completa del paquete alimenticio básico a ofertar la cual deberá ser en un máximo de 3 días hábiles posterior de ser notificadas las respuestas a las consultas a través de circular de la bolsa. La evaluación y/o aprobación se realizara en base el criterio de Cumple y/o no cumple.
Calidad y/o Especificaciones técnicas	Según Anexo I

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

Origen	Indiferente													
Fecha, volumen, horario, lugar de entrega	<p>Las cantidades requeridas de manera mensual serán notificadas al proveedor a través de los puestos de bolsa representados y se tomará de base el listado de personal vigente a la fecha de envío esta información será enviada, con una semana de anticipación al día de recepción. Dicha fecha será improrrogable.</p> <table border="1"><thead><tr><th>FECHA DE ENTREGA</th></tr></thead><tbody><tr><td>08 DE ENERO DE 2018</td></tr><tr><td>05 DE FEBRERO DE 2018</td></tr><tr><td>06 DE MARZO DE 2018</td></tr><tr><td>02 DE ABRIL DE 2018</td></tr><tr><td>07 DE MAYO DE 2018</td></tr><tr><td>04 DE JUNIO DE 2018</td></tr><tr><td>02 DE JULIO DE 2018</td></tr><tr><td>13 DE AGOSTO DE 2018</td></tr><tr><td>03 DE SEPTIEMBRE DE 2018</td></tr><tr><td>01 DE OCTUBRE DE 2018</td></tr><tr><td>12 DE NOVIEMBRE DE 2018</td></tr><tr><td>03 DE DICIEMBRE DE 2018</td></tr></tbody></table> <p>Las direcciones para la entrega son:</p> <p>El horario para cada una de las entregas será: 8:00 a 9:00 a.m.</p> <p><u>Oficinas Centrales:</u> Km 5 ½ carretera a Santa Tecla calle y Colonia Las Mercedes, Ctgo. Al parque de pelotas, San Salvador.</p> <p><u>Región Occidental I:</u> Km. 70 carretera a Chalchuapa cantón el portezuelo, antiguas oficinas del Ex -IRA.</p> <p><u>Región Paracentral</u> KM 74 ½ frente a Fabrica de Queso Petacones, carretera al litoral, Santa Cruz Porrillo, Tecoluca, San Vicente.</p> <p><u>Región IV Usulután:</u> Avenida Herson Napoleon Calito, Centro de Gobierno Usulután, Contiguo a Ciudad Mujer.</p> <p><u>Región V San Miguel:</u> Carretera Panamericana KM. 115, San Miguel</p>	FECHA DE ENTREGA	08 DE ENERO DE 2018	05 DE FEBRERO DE 2018	06 DE MARZO DE 2018	02 DE ABRIL DE 2018	07 DE MAYO DE 2018	04 DE JUNIO DE 2018	02 DE JULIO DE 2018	13 DE AGOSTO DE 2018	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018	01 DE OCTUBRE DE 2018	12 DE NOVIEMBRE DE 2018	03 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE ENTREGA														
08 DE ENERO DE 2018														
05 DE FEBRERO DE 2018														
06 DE MARZO DE 2018														
02 DE ABRIL DE 2018														
07 DE MAYO DE 2018														
04 DE JUNIO DE 2018														
02 DE JULIO DE 2018														
13 DE AGOSTO DE 2018														
03 DE SEPTIEMBRE DE 2018														
01 DE OCTUBRE DE 2018														
12 DE NOVIEMBRE DE 2018														
03 DE DICIEMBRE DE 2018														

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017



<p>Documentación y condiciones para la entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el puesto de bolsa vendedor y/o el proveedor, deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y duplicado para EL COMPRADOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de entrega del producto emitida por la Bolsa (La orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder del administrador de contrato) 2) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al proveedor y copia quedará en poder del administrador de contrato. 3) Carta garantizando el vencimiento de los productos a ser entregados. 4) Certificado de análisis de calidad para el producto Frijol Rojo de Seda, Emitido por un laboratorio contratado por el proveedor y acreditado por el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), y deberá presentar dicha certificación del análisis de calidad en el momento de la entrega en las bodegas del comprador. <p>La documentación será revisada de acuerdo a los criterios de evaluación, por la persona designada por el comprador, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga que realizará el proveedor y recepción del mismo por el comprador o quien delegue en caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>Al finalizar la recepción de los productos, se levantará acta de recepción firmada y sellada a satisfacción por el responsable de la recepción del producto, esta puede ser entregada al momento o posteriormente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Mantenimiento de oferta: 2.0% + IVA del valor ofertado <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Cumplimiento de contrato: 10.0% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de La Bolsa, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Estas garantías deben de cumplir con los requisitos estipulados en los Instructivos y Normativas de La Bolsa.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACION CONTRACTUAL</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de 0.10%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p>

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto Comprador, y cancelada por el proveedor o Puesto de bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería, del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectuó el pago de producto o servicio.

Ejecución coactiva por productos y servicios no entregados

En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la Ejecución Coactiva del contrato por lo no entregado de conformidad al Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a La Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario La Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Documentación para tramite de cobro y fecha de pago de anticipos

El cobro deberá ser facturado antes del día 18 de mes. El tiempo de pago será de Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la emisión del quedan por parte de la entidad compradora. Los Comprobantes de Crédito Fiscal a cobro se recibirán en SBS, S.A. de C.V., a los cuales deberán anexarse originales de recibo y Acta de recepción emitida por el responsable de la recepción, nota de envío emitida por el puesto de bolsa vendedor y/o proveedor y la orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V.

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

y de productos o servicios	<p>Adjuntar dos fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario a nombre de SBS, S.A. de C.V. NRC 166464-7 NIT 0614-080705-101-4.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS, S.A. de C.V. ubicadas en Blvd. Luis Poma, Edificio Avante, Suite #3-09, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén completos, debidamente firmados y sellados por el comprador, caso contrario la documentación se rechazará, sin ninguna responsabilidad para S.B.S., S.A. DE C.V. y/ o el comprador.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.2. La empresa Proveedorora deberá enviar suficiente personal capacitado para realizar la entrega y descarga de los paquetes alimenticios.3. Los productos deberán ser de marca tradicionalmente reconocida en el mercado Salvadoreño. Los suministros que presenten defectos, deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo alguno al comprador en un periodo no mayor a dos días hábiles, después de su notificación al puesto de bolsa vendedor.4. En los casos en la que las entregas de producto/servicio fueran rechazadas por calidad no acorde al contrato, u otras causas de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80,81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.5. Las solicitudes de modificar la cantidad de paquetes en el mes correspondiente de entrega, se harán de forma escrita a los representantes de los puestos de bolsas por el encargado del comprador, las entregas no realizadas podrán ser acumuladas en el año.6. Administrador del Contrato: Posterior al cierre del contrato se notificará el nombre Administrador de Contrato, quien actuará en representación de la Entidad Compradora como responsable en el cumplimiento del mismo.7. Se contará con dos (2) días hábiles posteriores a la entrega para el reclamo del producto faltante o en mal estado.8. Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega, deberán ser solicitadas a la Entidad compradora por SBS, S.A. de C.V. Según lo establecido en el Artículo 86 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de La bolsa.9. Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar o disminuir el contrato según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.10. Por ninguna causa se pagarán, intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o del puesto de bolsa comprador11. Los contratos de compra venta podrán ser modificados mediante adendas conforme a la Normativa de La Bolsa.12. La descarga del producto será por parte del proveedor.13. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel nacional.

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

	<p>14. En el plazo de un día hábil después de realizado el contrato bursátil el proveedor deberá de enviar al puesto de bolsa comprador, nota especificando el nombre, cargo, correo electrónico y números telefónicos (fijo y móvil) de la persona que será el contacto entre el comprador y el proveedor.</p> <p>15. El usuario final de los paquetes alimenticios tendrá dos días hábiles para realizar reclamos sobre el paquete recibido, lo cual deberá ser canalizado con la UACI, los representantes de la UACI tendrán un día hábil para notificar al vendedor a través de los Puestos de Bolsa, sobre los productos defectuosos, dañados o faltantes y el vendedor o suministrante tendrá dos días hábiles para entregar o cambiar los productos solicitados.</p> <p>16. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 2</p>
Vigencia de oferta	31 de enero de 2018
Vigencia del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2018.



ANEXO I

Descripción de los Productos a Contener Cada Paquete Alimenticio.

Cada paquete deberá estar empacado en saco de polipropileno blanco cosido a máquina y resistente que contenga todos los productos o que promuevan su mejor manipulación y traslado.

Paquete Alimenticios 2018			
Características del producto requerido			
Item	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>FRIJOL ROJO DE SEDA:</u> - EL producto debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Frijol rojo de seda procesado en máquina, pulido y clasificado a mano. - Humedad: menor o igual al 14%. - Impurezas: menor o igual a 0.5%. - Grano partido y/o quebrado: menor o igual al 0.5%. - Grano picado: menor o igual a 1%. - Grano con huevecillo de insecto: 0.0%. - Grano dañado por hongo: menor o igual a 1.50%. - Grano mal formado y pequeño: menor o igual a 2%. - Grano con otros daños (germinado, mecánico, etc.) menor o igual a 0.5% - Grano dañado total: menor o igual a 5%. - Libre de plaga lo muerta. - Olor: normal. - Tiempo de cocción: 90 minutos - Empacado: bolsas de marca comercialmente reconocida. - Presentación: Una bolsa de 5 libras o dos bolsas de 2 libras cada una más una de una libra. - La calidad de los lotes a entregar deberán ser certificados por un laboratorio contratado por el proveedor/a y acreditado por el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA). Este último certificará los lotes a entregar y emitirá la certificación correspondiente el cual será entregado al administrador de contrato respectivo. - El análisis que realiza el laboratorio se desarrollará al azar en las instalaciones de las Oficinas del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), se procederá tomar de cualquier paquete alimenticio una bolsa de frijol de seda rojo como muestra para medir la calidad del producto. Los costos de este análisis de calidad correrán por cuenta del proveedor y sus resultados deberán coincidir con los parámetros establecidos en el contrato. - El producto que no cumpla con la calidad mínima requerida, será rechazado: y será el proveedor/a quien asuma los costos generados debido al rechazo. - El producto deberá contener una vigencia mínima de un año a partir de la fecha de entrega, así 	Libras.	5 Libras.

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

	también en el empaque se identificará de forma clara y legible la fecha de caducidad del producto.		
2	<p>▪ ARROZ PRECOCIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL producto debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Entre el 13 - 14 % de humedad. - 100 % limpio y uniforme en coloración. - Con cero plaga viva o muerta - Libre de olor a plaguicida. - Tiempo de cocción: 15 a 20 minutos. - Presentación solicitada: Empaque de 5 libras o empaque de cuatro libras y uno de una libra. - El arroz precocido debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Libras	5 libras
3	<p>▪ AZÚCAR MORENA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: Empaque de 5 libras o empaque de cuatro libras y uno de una libra. - El azúcar debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Libras o kilogramos	5 libras o 2.5 kilogramos.
4	<p>▪ ACEITE DE CANOLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceite comestible puro de Canola - Sin colesterol. - Libre de grasas trans - Coloración casi transparente. - El aceite de canola debe ser de marca comercialmente reconocida. - Presentación solicitada: 3 botellas de 750 ML. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. 	Mililitros o sus equivalentes	3 botellas de 750 ML.

	<ul style="list-style-type: none"> - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 		
5	<p>▪ LECHE ENTERA EN POLVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leche entera en polvo instantanea - Con vitaminas A y D. - No trasegada. - Presentación solicitada: 5 libras o su equivalente 2,200 gr. - La leche debe ser de marca comercialmente reconocida. - Origen: Bélgica o Nueva Zelanda o Australia. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha limite de consumo recomendada. <ul style="list-style-type: none"> - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Libras o gramos.	5 libras. 2,200 gramos.
6	<p>▪ CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100 % soluble. - Presentación Solicitada: Un frasco de 100 gr. o dos frascos de 50 gr. cada uno. - Mezcla de granos de café arábica y robusta. - Sabor: Clásico. - El café instantaneo debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha limite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	Un frasco de 100 gr. Dos frascos de 50 gr. cada uno.

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

	<ul style="list-style-type: none"> - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 		
7	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>DOS UNIDADES DE ESPAGUETTI EMPACADO 200 GR.</u> - Pasta larga. - La pasta no debe presentar agrietamiento y/o fragmentación y olor extraño. - La pasta debe ser de consistencia dura. - Presentación solicitada: Dos paquetes de 200 gr. cada uno. - Los empaques de espagueti deben ser de marcas comercialmente reconocidas. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	2 paquetes de 200 gr. cada uno
8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>TOMATINAS:</u> - 3 bolsas de 106 grs. cada una - Salsitas de tomate preparadas, dos con queso, una con hongos - Espezante y estabilizante hasta un 6% máximo. - Presentación solicitada: 106 grs. cada una - <u>No se aceptarán salsita de tomate preparada sabor ranchero.</u> - Las salsitas de tomate preparadas deben ser de marcas comercialmente reconocidas. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de</u> 	Gramos	3 bolsas de 106 gr. cada una

	<p><u>entregado</u>, la fecha de caducidad se considera como fecha limite de consumo recomendada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 		
9	<p>▪ ATÚN EN AGUA, SIN PICANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: Una lata de 140 grs. - Sin picante - El atún en agua debe de ser de marca comercialmente reconocida. - La lata no tiene que presentar golpes o abolladura. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, despues de entregado</u>, la fecha de caducidad se considera como fecha limite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	Una lata de 140 grs.
10	<p>▪ ATÚN EN ACEITE CON VEGETALES, SIN PICANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: Una lata de 140 grs. - Sin picante. - El atún en aceite con vegetales debe ser de marca comercialmente reconocida. - La lata no tiene que presentar golpes o abolladura. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, despues de entregado</u>, la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	Una lata de 140 grs.

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ HARINA DE MAIZ: - Presentación solicitada: 2 libras o 907 grs. - Fortificada - 100 % limpia y uniforme en coloración. - Con cero plaga viva o muerta - Libre de olor a plaguicida. - La harina de maiz debe de ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 60 a 90 días calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Libras o Gramos	2 libras o 907 grs.
12	<ul style="list-style-type: none"> ▪ LATAS DE SARDINAS SIN PICANTE: - Presentación solicitada: dos latas de sardina cilindricas de 155 grs. cada una - Sin picante - En salsa de tomate. - Las latas de sardina deben de ser de marca comercialmente reconocida. - La lata no tiene que presentar golpes o abolladura. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	2 latas de 155 grs. cada una.
13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PAQUETE CON 4 SOBRES DE CONSOME DE POLLO Y 4 CONSOMES DE CARNE: - Sazonador deshidratado, que condimenta y realza el sabor de las comidas. - Fortificado con hierro - Presentación solicitada: paquete que contiene 4 sobres de consome de pollo y cuatro de consome de carne 10 gr. - Los sobres de consome de pollo y carne deben ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una</u> 	Gramos	8 sobres equivalente a 10 grs. 4 de consome de pollo y 4 de carne.

	<p>vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado, la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 		
14	<p>▪ DOS SOPAS DE SOBRE DE POLLO CON FIDEOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación Solicitada: Dos sobres de 57 grs. cada uno. - Sabor pollo con fideos - Base deshidratada para preparar sopas. - Fortificada con hierro - Baja en grasas, sin preservantes y conservantes añadidos. - Sin colorantes artificiales. - Los sobres de sopas de pollo con fideos deben ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	2 sobres de 57 gramos cada uno.
15	<p>▪ CREMA (ESPARRAGOS, PAPA, BRÓCOLI U HONGOS).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: Un sobre de 65 a 66 grs. de crema de: esparragos, papa, brócoli u hongos, una de las 4 especialidades. - Baja en grasa, sin preservantes y conservantes añadidos. - Sin colorantes artificiales. - Con trocitos de brócoli, papa, esparragos u hongos, según la especialidad entregada. - Los sobres de crema deben de ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se 	Gramos	Un sobre de 65 a 66 grs.

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

	incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos.		
16	<p>▪ HARINA NATURAL PARA PANQUEQUES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sabor Natural. - Presentación solicitada: Caja de 454 gr. o su equivalente en onzas (16 oz.). - Sin preservantes y conservantes añadidos. - Sin colorantes artificiales. - La caja de harina natural para paqueque debe de ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 90 a 120 días calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos u Onzas	454 grs. 16 oz.
17	<p>▪ BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: bolsa de 360 a 380 grs. - Avena Instantánea (Hojuela) - Avena de grano entero. - Con hierro, vitaminas, zinc y calcio. - La bolsa de avena instantanea mosh debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 90 a 120 días calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha limite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	Bolsa de 360 a 380 grs.
18	<p>▪ CEREAL DE HOJUELA ENDULZADO + CEREAL DE HOJUELA SIN AZUCAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: caja de 360 grs cada uno. (Caja de 720 grs.). 	Gramos	Dos cajas: una de hojuela azucarada y la otra de

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

	<ul style="list-style-type: none"> - Pack cereal de hojuela endulzada de 360 grs. + cereal de hojuela sin azucar de 360 grs. - Con hierro, vitaminas, zinc y calcio. - El cereal de hojuela endulzado y sin azucar debe de ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 90 a 120 dias calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 		hojuela sin azucar. Con un contenido de 360 grs. cada una, peso neto 720 grs.
19	<ul style="list-style-type: none"> ▪ MIEL DE ABEJAS: - Presentación solicitada: Botella plástica de 354 grs. - Sin colorantes y saborizantes artificiales. - 100 % miel de abejas. - La botella de miel de abejas debe de ser marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 dias calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	Una botella plástica de 354 grs.
20	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DOS SOBRES DE GELATINA: - Mezcla en polvo para preparar postre de gelatina. - Sabor artificial. - Presentación solicitada: Dos sobre de 40 grs. cada uno, sabores sugeridos: cereza, frambuesa, uva, fresa o limon. - Los sobres deben de ser de sabores diferentes y según los sugeridos. - Los sobres de polvo para hacer gelatina debe de ser marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 dias calendario, despues de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha limite de consumo recomendada. 	Gramos	Dos sobres de 40 gramos cada uno.

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

	<ul style="list-style-type: none"> - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 		
21	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FLAN SABOR VANILLA: - Presentación solicitada: Sobre de 40 grs. - Mezcla de polvo instantaneo para preparar postre de flan. - Con saborizante de vainilla. - El sobre de polvo para preparar flan debe de ser marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto</u>. - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, despues de entregado</u>, la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. 	Gramos	Un sobre de 40 grs.
22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SALSA DE TOMATE TIPO KETCHUP: - Presentación solicitada: Una botella plástica de 397 grs. - Salsa de tomate tipo Ketchup. - Sin colorantes y saborizantes artificiales. - La botalla plástica de salsa de tomate tipo Ketchup debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto</u>. - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, despues de entregado</u>, la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Gramos	Una botella plástica de 397 grs.
23	<ul style="list-style-type: none"> ▪ MAYONESA: - Presentación solicitada: Bolsa de 400 grs. - Libre de grasas trans - Aporte de omega 3 - Sin preservantes artificiales. - La bolsa de mayonesa debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto</u>. - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, despues de entregado</u>, la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se 	Gramos	Bolsa de 400 grs.

	<p>incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos.</p>		
24	<p>▪ MOSTAZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: Bolsa de 10 onzas. - Mostaza preparada - Sin preservantes artificiales. - La bolsa de mostaza debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. 	Onzas	Una bolsa de 10 onzas.
25	<p>▪ PEPINESA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: 200 grs. - Sandwich spread. - Aderezo con pepinos encurtidos. - La bolsa de pepinesa debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. 	Gramos	Bolsa de 200 grs.
26	<p>▪ SALSA INGLESA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación solicitada: Frasco de 5 onz. - El frasco de salsa inglesa debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Onzas	Un frasco de 5 onzas

OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

27	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TÉ DE MANZANILLA: - Presentación solicitada: Bolsa con 10 sobres. - Té flores de manzanilla. - Natural y sin cafeína - Infusión herbal, manzanilla en saquitos. - La bolsa con 10 saquitos de té de manzanilla debe ser de marca comercialmente reconocida. - El proveedor/a tiene que colocar <u>una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto.</u> - <u>La fecha de caducidad no puede ser próxima a su entrega. El producto debe tener por lo menos una vigencia de 120 a 180 días calendario, después de entregado,</u> la fecha de caducidad se considera como fecha límite de consumo recomendada. - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Unidades	10 unidades
28	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SAL YODADA - Presentación solicitada: Bolsa de una libra - Blanca, de grano grueso (Sal de cocina) - Sal de cocina, grano grueso. - No humeda - Empaque de marca comercialmente reconocida - Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. 	Libra	Una bolsa de una libra.

Detalle y Cantidad Requerida

ITEM	Producto	Cantidad Paquetes	Unidad de Medida	Precio Unitario Base Sin IVA	Monto Total Base sin IVA
1	Paquetes Alimenticios	5,280	Unidad	US\$34.00	US\$179,520.00

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



OFERTA DE COMPRA N° 188
FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017

N°	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y/o ofertas técnicas	Vigencia
188	Suministro de Paquetes Alimenticios	13/12/2017	Sin consultas: 8 días hábiles a partir de la publicación Con consultas: 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	31/01/2018